Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y VNO.

Auto

Sre. El donatiuo en su conformidad

En la Muy noble y muy leal ciudad de Murcia en veinte y seis
dias del mes de abril mill y seis y setenta y un años el Sr
Dn Manuel Giron cavallero del abito de alcantara
Marques de Sofraga corregidor y Justicia Mayor de esta ciudad
auiendo visto el razonamiento hecho por parte
de la ciudad sobre lo botado en razon del donatiuo en el
ayuntamiento de veinte y uno del corriente para que
su señoria se conformase con la mayor parte del botado
en el y de que auiendo quedado citada para tomar decisiua
resolucion en este negocio sobre que se an tenido otras conferencias
en razon de la concession del donatiuo y que por lo
de que en el cauildo del dicho dia veinte y uno se le se halla
decisiuo el boto del señor Dn Fulgencio Saavedra y [illegible]
que tengan con que es visto conbenir a que por este
sin mirar los demas votos de los cavalleros que ynterponer
la suplica a Su Magestad sin fuerza y por ser dicho boto
conforme a las hordenes que se halla su señoria [illegible]
de Su Magd que asi mismo [illegible] la urgente necesidad que
le obliga a pedir este donatiuo es muy conforme a la obli-
gacion de su señoria y a lo que se halla dispuesto por las leyes
[illegible] el conformarse con dicho voto con que no solo no contra
viene a ellas sino que su conformacion mira al entero
cumplimiento de su seruicion fuera de que para que en todo
tome Su Magestad la resolucion que fuere seruido
tiene su señoria en su conformidad resuelto se remita el
acuerdo con todos los votos asi en lo que su señoria